

Durazno, 1 de marzo 2024

INVITACIÓN A COTIZAR CD 62/2024

Estimado/a oferente:

Por la presente se solicita cotización por el servicio de monitoreo y respuesta con video verificación para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur Sede ubicada en la ciudad de San José de Mayo.

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	COD. SICE	PRODUCTO	VARIANTE	CANTIDAD
1	34.030	MONITOREO DE SISTEMA DE SEGURIDAD	A	12
			B	12

ÍTEM 1:

Variante A: Servicio mensual por un año de monitoreo y respuesta con video verificación, para el sistema de detección de intrusos

Variante B: Servicio mensual por un año de monitoreo y respuesta con video verificación, para el sistema de detección de incendios

El oferente deberá detallar en la oferta la siguiente información.

- 1.1 Observaciones/Descripción: Se deberá incluir información relevante para los artículos cotizados p/ej. catálogos, folletos, fotos, etc
- 1.2 Precios: Los precios deberán ser en precios unitarios, en caso no especificar el impuesto se considerará impuestos incluidos.
- 1.3 EL lugar a prestar el servicio es en: San José - Gral. José G. Artigas esquina Dr. Evaristo Ciganda s/n, San José de Mayo. En caso de no detallar costo del envío, el mismo se considerará incluido en el precio del artículo
- 1.4 Plazo de mantenimiento de la oferta: El plazo no podrá ser menor a 30 días calendario.
- 1.5 Plazo de entrega: Ver punto 6 de la presente Solicitud de cotización.

2. Recepción de las ofertas:

Fecha límite recepción ofertas: 05/03/2024 a las 11.00 hs.

Lugar recepción de ofertas: [link](#)

3. Identificación de la empresa:

El oferente deberá incluir en su oferta los datos Razón social y RUT de la empresa, asimismo deberá informar si su empresa se encuentra inscripta en el RUPE y si se encuentra en estado ACTIVO.

4. Forma de pago:

Plazo de pago: 45 días de fecha de factura, la fecha de factura deberá corresponder o ser posterior al día de la recepción y aceptación por parte de UTEC de los servicios correspondientes.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios.

5. De la forma de cotizar:

La cotización deberá ser en dólares americanos y o pesos uruguayos, modalidad plaza.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

6. Plazo de entrega:

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computarán a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC hasta la recepción del bien y/o servicio para cotizaciones plaza y para los casos de cotización CIP/CIF Montevideo hasta la recepción de todos los documentos originales requeridos por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien, los que deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC, y también correctamente validados.

Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Mora automática: Las partes incurrirán en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del plazo de entrega o por hacer algo contrario a lo estipulado.

El incumplimiento del plazo de entrega generará una multa diaria del 0,3 % sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

7. Impuestos:

Todos los gravámenes existentes o que puedan existir en el futuro en relación con esta contratación serán de cargo del contratado. Sin perjuicio de ello, la UTEC operará como agente de retención de los tributos (actuales o futuros) que correspondan por su cuenta y orden. Por consiguiente, la UTEC operará como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, debiendo retener el 60% y del Impuesto a la Renta de Personas Físicas, en caso de corresponder, expidiendo los resguardos correspondientes. El contratado deberá acreditar encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y previsiones cada vez que la UTEC o la Supervisora lo requieran. Queda establecido que no existiendo subordinación laboral entre las mismas, el contratado es responsable ante los organismos recaudadores de las obligaciones tributarias inherentes a la situación jurídica emergente de este contrato.

8. Aceptación:

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

9. Consultas:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras.itrcs@utec.edu.uy